



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
ECONOMÍA • ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS • CONTADURÍA PÚBLICA
DECANATO - VICEDECANATO

RESOLUCION HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 1195/2021

A, 22 de octubre de 2021

VISTOS:

La Convocatoria para el Curso de Verano 2021 de la Carrera Administración de Empresas, el Reglamento de Utilización de Aulas Virtuales- CAE, el Calendario Académico de la Carrera de Administración de Empresas Gestión 2021, la Carta CE-HCU N° 050-2020, las Resoluciones HCU Nros. 171/2020, 345/2020, la Resolución Facultativa N° 0047/2021, el Proyecto de Resolución N° 614/2021 y la Nota N° 6369/2021 de la Carrera Administración de Empresas y el proveído del señor Vicedecano a.i. de esta Facultad; los antecedentes del caso, y

CONSIDERANDO:

Que, **VICEDECANATO** procede a la revisión del trámite estableciendo que el mismo contiene los documentos que el procedimiento administrativo exige; por lo que, solicita la emisión de la Resolución de homologación pertinente.

Que, este órgano de co-gobierno Facultativo toma conocimiento del caso y en razón de que en la actualidad no se ha normalizado el funcionamiento del Honorable Consejo de Carrera, dispone la emisión del presente pronunciamiento, con el afán de propiciar la prosecución del trámite.

POR TANTO:

El Honorable Consejo Facultativo, en uso de sus atribuciones específicas.

RESUELVE:

Artículo Primero.

Aprobar la realización del CURSO DE TEMPORADA VERANO 2021 - VIRTUAL de la Carrera de Administración de Empresas, que se llevara a cabo del 27 de diciembre de 2021 al 21 de enero de 2022 en las aulas virtuales de la referida Unidad Académica, que abarca desde la inscripción hasta la entrega de notas. Asimismo, se aclara que las Actividades Académicas comprenden del 27 de diciembre de 2021 al 20 de enero de 2022; cumpliendo con una Carga Horaria de 80 horas.

Artículo Segundo.

Aprobar el costo de inscripción de Bs.- 100,00 (CIEN 00/100 BOLIVIANOS), para cada asignatura, monto destinado a cubrir los gastos académicos, administrativos que demande el Curso de Temporada - Verano 2021 Virtual y Bs. 1.00.- (UN 00/100 BOLIVIANO), por transacción realizada.

Artículo Tercero.

Encomendar a la Carrera de Administración de Empresas el cumplimiento de la presente disposición, en el marco de lo señalado en la Reglamentación que norma dicha actividad; tomando en cuenta que el Curso de Temporada - Verano 2021 Virtual, es una actividad académica extra curricular, en la cual los estudiantes solo podrán llevar hasta 2 materias, para nivelar y/o adelantar su desarrollo académico.

Artículo Cuarto.

Instruir a la Unidad de Administración Desconcentrada Facultativa tomar debida ncta para los recaudos del caso y la atención del control y registro de los Depósitos Bancarios por concepto de inscripción.

///...

UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
• Adm. Empresas - Res. 46/2009 XI Congreso Nal. de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
• Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
 ECONOMÍA • ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS • CONTADURÍA PÚBLICA
 DECANATO - VICEDECANATO


RESOLUCION HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 1195/2021

A, 22 de octubre de 2021

- 2 -

Artículo Quinto. Dar a conocer a la comunidad estudiantil de la Carrera de Administración de Empresas, para fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



 Lic. Roberto Poma Ibáñez

**PRESIDENTE H. CONSEJO FACULTATIVO
 DECANO a.i.**

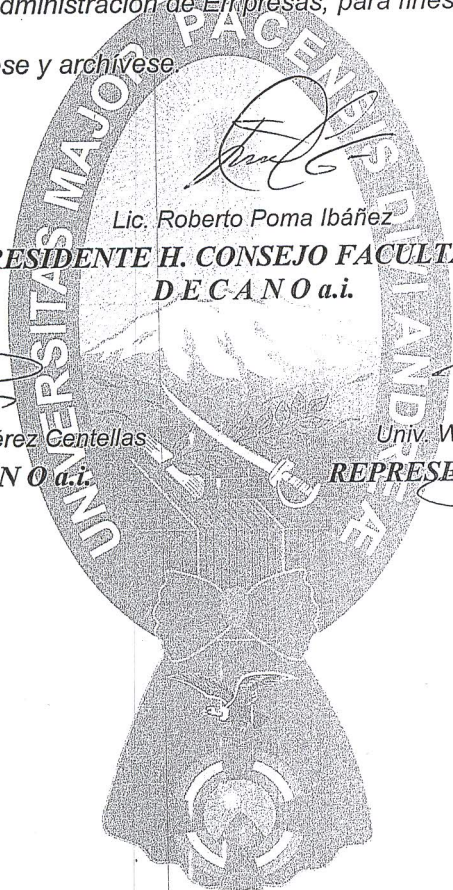

 MSc. Domingo Julio Pérez Centellas

VICEDECANO a.i.

Sub/rjf.


 Univ. Wilson Alfredo Rojas Paz

REPRESENTANTE ESTUDIANTIL



UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
 • Adm. Empresas - Res. 46/2009 XI Congreso Nal. de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
 • Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades